

ORDENA INSTRUIR BREVE INVESTIGACION SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADOR EN COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3858 /.-

BULNES,

VISTOS

27 Nov 2017

- Educación.
- a) Lo dispuesto en el DFL N°1-3063 de 1980 del Ministerio de Educación.
 - b) Lo prevenido en el DFL N° 1 de Educación de 1996, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación
 - c) Lo dispuesto en el DS N°453 de Educación correspondiente al año 1991, Reglamento del Estatuto Docente.
 - d) Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695 "Organica de Municipalidades"
 - e) Art. N° 127 al N° 143 de la Ley N° 18.883/1989
 - f) Ord. N° 677 de fecha 16 de Octubre de 2017 de la Director Superintendencia de Educación Region del Bio Bio señor DALTON CAMPOS SEGUIN.
 - g) Ord. N°127/2017 de fecha 28 de Septiembre de 2017 del Señor GUSTAVO GARRIDO HENRIQUEZ, PSICOLOGO HOGAR INFANTIL CRUZ ROJA, BULNESrqui.

DECRETO

1.-INTRUYASE, breve investigación Sumario Administrativo para investigar la responsabilidades por la supuesta agresión verbal y física que fuera objeto el Alumno JUAN DAVID MAXIMILIANO VASQUEZ CONTRERAS, por parte del Funcionario Señor LUIS GONZALEZ REYES Rut N° [REDACTED], Inspector la Unidad Educativa PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA, por los hechos señalados en la letra f) y g) de los vistos.

2.- DESIGNASE investigador a cargo de esta Breve investigación Sumario Administrativo a la Señora FRESIA RINA GUERRA TAPIA, RUT N° [REDACTED], Apoyo Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Administración de Educación.

3.- El proceso deberá ser tramitado en los plazos que estipula la norma, a contar de la fecha de notificación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MRH/MRH/RST/DSA/CSS/MAM/mam.-
Distribución



Marcela Rivera
MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ALCALDE (S)

- (1) Of. Partes I. Municipalidad
- (1) Control Interno
- (1) Sección Remuneraciones
- (1) Archivo Carpeta Personal
- (1) Archivo DAEM
- (1) Archivo Interesado



Superintendencia
de Educación

RECIBIDO 20 OCT 2017
(5620)

ORD. N° : 000677
ANT. : Denuncia CAS-83068 de 12/10/2017.
MATERIA : Informa y solicita lo que indica

CONCEPCIÓN,
16 OCT. 2017

DE: DALTON CAMPOS SEGUIN
DIRECTOR
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: CRISTIAN SOLÍS SEPÚLVEDA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, BULNES

Junto con saludarle cordialmente, informo que con fecha 12/10/2017 ingresa a esta Superintendencia de Educación denuncia CAS-83068, derivado del Departamento Provincial de Educación Ñuble, y cuyo tenor alude a maltrato físico de adulto a alumno, siendo afectado el niño **Juan David Maximiliano Vásquez Contreras**, RUN [REDACTED] estudiante de la **Escuela Básica Eduardo Frei Montalba** (RBD 17742) de la comuna de Bulnes.

La denuncia ingresada por el Sr. Gustavo Adolfo Garrido Henríquez, Psicólogo del Hogar Infantil Cruz Roja de la comuna de Bulnes, refiere lo siguiente:

"Denuncia por presunto maltrato. En contexto de entrevista psicológica el niño manifiesta "yo quería entrar a la sala después del recreo y no me dejaban entrar y ahí vino el inspector Luis González y me tiró para arriba fuerte y me sacó la madre ahí yo me enojé y le dije que le iba a decir a mi tío chino".

Denunciante comunica haber informado dicha situación al Alcalde de la comuna de Bulnes, a través de Oficio N° 127/2017, ingresado a Oficina de Partes el día 28/09/2017.

Por lo anterior, solicito a usted remitir la siguiente documentación:

- Reglamento de Convivencia Escolar año 2017 de la Escuela, y protocolos de actuación exigidos de acuerdo a la normativa educacional. Si durante el presente año Usted ya remitió estos documentos, no es necesario que los aporte nuevamente, sin embargo, es importante que nos informe a qué Profesional fueron enviados.
- Manejo aplicado y documentado de la situación denunciada, que incorpore todas aquellas medidas, entrevistas, protocolos y/o planes de intervención aplicados por el Establecimiento en esta situación (con sus respectivos verificadores).
- Copia de Hoja de Vida del estudiante.
- Descargos del Inspector, Sr. Luis González, en relación a los antecedentes relatados.
- Informe concluyente de los hechos denunciados.
- Otros antecedentes que considere relevantes.



Superintendencia de Educación

Los antecedentes requeridos deben ser remitidos a la funcionaria de la Superintendencia de Educación del Bio Bío, **Srta. María Inés Díaz Tirapeguy**, en un plazo de **5 días hábiles** posterior a la recepción de este Oficio, a la Dirección Regional ubicada en Freire 1093, Concepción, o mediante correo electrónico a mariaines.diaz@supereduc.cl

Saluda atentamente a usted,


**DALTON CAMPOS SEGUIN**
DIRECTOR REGIONAL
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIO BÍO

DCS/ir/mci
Distribución

- La indicada
- Archivo Unidad de PyRD SIE
- Profesional encargado del caso- Unidad de PyRD SIE
- Oficina de Partes

Adjuntos:

- Oficio N° 127/2017 de fecha 28/09/2017.

HOGAR INFANTIL CRUZ ROJA DE BULNES
RESIDENCIA PARA MAYORES (RPM)
Dirección: Bianchi N° 99, Bulnes. Fono-Fax (42) 2631038.
e-mail: cruzrojabulnes@yahoo.es

Of. N°: 127/2017.-

Bulnes, 28 de Septiembre de 2017.-

A : SEÑOR ALCALDE JORGE HIDALGO OÑATE,
MUNICIPALIDAD DE BULNES.

DE: GUSTAVO CARRIDO HENRIQUEZ, PSICÓLOGO,
HOGAR INFANTIL CRUZ ROJA, BULNES.

28 Set 2017

En atención a la situación particular del niño **Juan David Maximiliano Vásquez Contreras** (9 años de edad), Cedula de Identidad 22.790.962-5, que cursa el 2° básico en Escuela Eduardo Frei Montalva de esta ciudad, internado en este sistema residencial según causa RIT N° X - 61 - 2017 seguida por medida de protección del Tribunal de Familia de Bulnes, se informa lo siguiente:

Que con fecha 25 de septiembre del presente año en oficio

N°

Lo anterior se obtiene por información recibida por parte de Directora de Residencia doña Nancy Ulloa Recabarren, la cual manifiesta a Psicólogo de Residencia desajuste conductual presentado por el niño en el contexto escolar frente al cual habría intervenido el Inspector Luis Gonzales Reyes.

Posteriormente después de su horario de clases se sostiene entrevista psicológica con el niño en la cual manifiesta lo siguiente: "yo quería entrar a la sala después del recreo y no me dejaban entrar ahí yo me enojé y vino el inspector Luis y me tiró fuerte para arriba y me sacó la madre, ahí yo me enoje y le dije que le iba a decir a mi tío Chino". Se reconoce que dicha situación afectaría su estado emocional, ya que se cuenta con antecedentes de una percepción negativa de la figura de su progenitora manifestando "yo tengo una sola mamá que es mi abuela, porque mi mamá no me quería y me maltrataba".

28 Set 2011
Oficina de Partes
Institución de Salud

Cabe señalar que el niño se encuentra actualmente en terapia reparatoria por parte de PRM Llequén por situación de vulneración grave de derechos. Además de atención por parte de Equipo de Salud Mental en Hospital Comunitario de Bulnes por diagnóstico psiquiátrico de Síndrome de Déficit Atencional subtipo combinado y por conductas de desajuste conductual presentadas tanto en ámbito escolar como en el contexto de Residencia. En función de la situación presentada se brinda contención emocional y se refuerzan sus recursos personales de afrontamiento de conflictos.

Que con fecha 25 de septiembre se informa al Tribunal competente respecto de la denuncia en Fiscalía en **oficio N** 10.000.000/2011 se informa a SENAME Regional a través de la Ficha única de seguimiento de Caso 2308.

[Handwritten signature]

